

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintin días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1906, que nombra al señor José Villanueva G., Delegado del Gobierno ante el XVIII Congreso Internacional de Geografía en Río de Janeiro.— G. O. N° 8060, del 1º de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1906

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor José Villanueva G., Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Río de Janeiro, Brasil, queda designado Delegado del Gobierno dominicano ante el XVIII Congreso Internacional de Geografía que se celebrará en aquel país del 9 al 18 de agosto del año en curso 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintin días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1907, que nombra al Doctor Porfirio Carias Dominici, Observador del Gobierno ante la "Muestra Internacional de Hidrocarburos" y ante el Congreso Técnico de los Hidrocarburos, en Piacenza, Italia.— G. O. N° 8060, del 1º de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1907

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor Porfirio Carías Domínguez, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Roma, Italia, queda designado como Observador del Gobierno dominicano ante la “Muestra Internacional de Hidrocarburos” y ante el Congreso Técnico de los Hidrocarburos a celebrarse en Piacenza, del 6 hasta el 16 de septiembre próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1908, que encarga del Poder Ejecutivo al Teniente General José García Trujillo, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, mientras dure la ausencia del país del Presidente de la República.— G. O. N° 8008 del 25 de julio de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1908

VISTOS el artículo 58 y la primera Disposición Transitoria de la Constitución de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la misma Constitución, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— A partir de la fecha del presente Decreto y mientras dure la ausencia del país del que suscribe, el Teniente General José García Trujillo, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, ejercerá el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.